



COMUNICADO

Frente a la denuncia de la paciente asegurada Judith Coral Huerta (31), quien acudió al Servicio de Emergencia del Hospital III de Emergencia Grau, el 09 de abril de 2018; el Seguro Social de Salud (EsSalud) manifiesta lo siguiente:

- El lunes 09 de abril, a las 11:30 horas, la paciente acude al servicio de emergencia del hospital refiriendo contracciones uterinas. Inmediatamente es atendida por el médico ginecólogo de guardia quien hace la evaluación.
- Se diagnostica que la señora es gestante de 40 semanas con tres días y se le realiza un monitoreo fetal electrónico el cual permitió evidenciar el bienestar fetal y la ausencia de contracciones uterinas. Así como, demostró que los latidos cardiacos del feto estaban dentro del patrón normal.
- La paciente al no presentar trabajo de parto y no haber indicación de termino inmediato del mismo, se le informó que retornara cuando presentara contracciones uterinas o signos de alarma (disminución de movimientos fetales, pérdida de líquido, dolor de cabeza, sangrado vaginal leve).
- Al día siguiente, martes 10 de abril de 2018, a las 17:44 horas, la paciente ingresa nuevamente por el servicio de emergencia, sin contracciones, pero con una ecografía particular, el cual indicaba que el feto estaba muerto.
- A través de la evaluación clínica de EsSalud, se le diagnostica muerte fetal y se indica inmediatamente la hospitalización de la paciente para la culminación de la gestación, por vía vaginal, mediante inducción de trabajo de parto; de acuerdo a las condiciones obstétricas y las guías de prácticas clínicas internacionales.
- El miércoles 11 de abril de 2018, a las 21:50 horas, se lleva a cabo el parto, por vía vaginal, de la paciente asegurada Judith Coral Huerta. La madre actualmente se encuentra estable y viene recibiendo sus controles regulares.
- EsSalud ha solicitado la intervención del Ministerio Público mediante una autopsia del bebé y un estudio citogenético para identificar la probable causa de muerte y determinar responsabilidades, además de una auditoria médica y la intervención de SuSalud.
- En el caso de encontrar responsabilidades tanto administrativa como de orden penal, durante la atención de la gestante, en nuestro centro asistencial, EsSalud actuará rigurosamente y sancionara ejemplarmente, de acuerdo a las normas que rigen actos que atenten contra los principios de salvar vidas.
- Por otro lado, EsSalud ha dispuesto que la paciente Judith Coral Huerta y su esposo tengan asistencia psicológica y tratamiento de fertilidad.

Lima, 12 de abril de 2018.

Oficina de Relaciones Institucionales.